

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,  
a 6 de Julio de 1826.-7.º

AL Sr. Comandante General de guerra Sr. Antonio  
Manriquez

El Sr. General del E. M. S. B. con fecha 4 del presente  
me dio lo siguiente

"S. B. a Libertad teniendo en consideracion q.  
"el servicio de los Gens. Oficiales y tropas en guerra  
"con o sin guerra en todas las Armas; ha dispuesto  
"q. se suprima el plan de sueldo q. disfrutaban  
"los de Artilleria, Ingenieros, Zapadores, Caballeros  
"Armadados, y Cazadores, y q. todos generalmente  
"disfruten el sueldo detallado en las clases de la  
"Junta de Linea desde el mes siguiente."

Se ha al honor de transmitido al Sr. p.  
la p. correspondiente, Dm me a Sr.



O. L. 452-394

MH-06152  
CAJ. 58  
DOC. 395  
FOL. 1

Jose Mendez  
Cavareda

REPUBLICA PERUANA

Plaza del Gobierno 12 y Correo de Lima  
20 de Mayo 1824



Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Guzman  
Ministro de Guerra

Yo el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Guzman  
Ministro de Guerra, tengo el honor de  
recibir de V. S. la cédula de V. S. de  
fecha de 15 de Mayo del presente año  
en virtud de la cual se me manda  
que me ocupe de la guerra de  
los indios de la provincia de  
Cuzco, y que me informe de  
lo que me ocurriere en esta  
parte, para que lo comunicase  
a V. S. y a S. E. para su  
resolución. En consecuencia  
de lo anterior, tengo el honor  
de decir a V. S. que he  
comenzado a ocuparme de  
esta guerra, y que he  
comunicado a S. E. lo que  
me ha ocurrido en esta  
parte, para que lo comunicase  
a V. S. y a S. E. para su  
resolución. En consecuencia  
de lo anterior, tengo el honor  
de decir a V. S. que he  
comenzado a ocuparme de  
esta guerra, y que he  
comunicado a S. E. lo que  
me ha ocurrido en esta  
parte, para que lo comunicase  
a V. S. y a S. E. para su  
resolución.



O. F. 125-324

Yo el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Guzman  
Ministro de Guerra